

EL CONSTITUCIONAL.

LIBERTAD Y ORDEN.

MORALIDAD Y JUSTICIA.

CONDICIONES DE LA PUBLICACION. Este periódico se publica todos los días excepto los lunes y siguientes a festivos, al precio de 6 rs. vn. cada mes adelantados en oda la isla y 24 trimestre fuera de ella. Los anuncios a precios módicos. Un número suelto medio real.

SANTO DEL DIA DE HOY,

S. Odon y s. Serafin obs. y el bto. Lorenzo de Brindis.

PUNTOS DE SUSCRICION. En Mahón en la Redacción y Administracion, calle del Bastion número 39. En Ciudadela D. Antonio Calamanda; y en Alayor D. Jaime Bofill. Los anuncios se admiten hasta las 12 de la mañana.

ARMONIAS FEDERIGRAFAS.

La actitud adoptada por los federales despues de la última crisis es mil veces más anti-patriótica y mas intemperante que la en que estaban colocados desde las últimas elecciones de diputados a Cortes.

Cuando nosotros creíamos que el partido federal abjuraria de sus errores en vista del patriotismo y de la abnegacion del Gobierno y de la mayoría; cuando nosotros pensabamos que la noble, energética, parlamentaria y levantada conducta observada por el rey durante la última crisis haria enmudecer a los federales, y cuando nosotros imaginábamos que los grandes ejemplos de patriotismo que todos los hombres de la situacion han estado dando para salvar al país de un conflicto y para robustecer más y más la obra revolucionaria, serían suficientes para que el partido más exagerado de nuestra política inclinase la frente y, si no prestase su apoyo a las conquistas revolucionarias, al menos se encerrase en una prudente reserva y no entorpeciera la recta marcha de la situacion para que cuando antes llegara el momento de deslindar los campos, despejar las actitudes y establecer en nuestro país el turno en el poder de los partidos que, acatan, aceptan y defienden la Constitucion democrática de 1869 y la dinastía de Amadeo I de España, los federales, heridos más que nunca en su amor propio, y despechados tambien como jamás, porque todo lo que tienda a consolidar la libertad en nuestro país ha de ser para sus enemigos causa de despecho, acentúan más y más su intemperante oposicion, se colocan en una actitud más intempestiva que lo estaban, y vociferan los cargos más absurdos y más gratuitos sobre una situacion que si algo censurable tiene es la tolerancia con que vé el pugilato degradante de sus enemigos y les permite diariamente discutir lo que no es discutible y atacar lo que la Constitucion que nos rige consigna como inviolable.

Si; los federales, despues de la crisis, no han aprendido nada, nada han adelantado, y con los mismos vicios, con los mismos defectos y con la misma petulancia se colocan en frente de la situacion, intentando derrumbarla y creyendo que es tan débil que a su primer empujé vá a ceder, dando paso a la *Commune*, porque la *Commune* es hoy el ideal de los republicanos españoles.

Los republicanos han creído que porque el Gobierno siguiera como estaba, iban a triunfar; han creído, — ¡inocentes! — que ellos solos bastaban para derrotar a una situacion que cuenta con el apoyo del país, y han creído que haciendo alarde de populacheria y blasonando de antipatriotas alcanzarían lo que no han alcanzado durante la Constituyente, lo que no alcanzarán jamás, matar la Revolucion y la patria, é imponerse a ellas, estableciendo la tiranía de los menos sobre los más, sancionando todas las aberraciones del socialismo, y rebajando a España, a nuestra querida España, hasta el extremo

de que sus mismos hijos se avergonzaran de pertenecer a ella y de llamarse españoles.

Los federales no saben lo que se hacen, no conocen los intereses de su país, no comprenden sus propias ventajas; no les guia más que el afán de destruir, y ese afán mas que nada será el que precipite a los federales en un abismo de confusiones del que no puedan salir jamás; porque cuando la cofusion se apodera de los partidos, éstos mueren y su cadáver no llega a galvanizarse por más empeño que en ello pongan sus hombres y sus periódicos, blasonando de patriotas y de partidarios de la verdad y de la buena fé política.

Los federales no comprenden que con su táctica el gran partido revolucionario español se une para combatirlos; no ven que mientras se mantengan en la situacion en que hoy están, todos los elementos monárquicos han de permanecer unidos y compactos como un solo hombre, y no comprenden que mientras más gritan, mientras más vociferan, la Revolucion de setiembre se consolida de una manera más robusta en el país; porque el país vé en ella la gran barrera interpuesta entre sus intereses y las exageraciones de los federales, entre su honra y las escenas de sangre y de ruinas que apadrinan los federales y que defienden sus periódicos, con asombro de España entera.

Si; mientras los federales hagan alarde de la sed de destruccion que les anima, España permanecerá unida para combatirlos; mientras blasonen de enemigos de la sociedad y del orden, todos los hombres sensatos se agruparán bajo el mismo estandarte para vencerles; y mientras vociferan que tienen esperanzas en su triunfo, el país en masa les desmentirá estrechando mas cada día su lazo de union, y desafiándoles al combate en el terreno de las ideas, donde tantos y tan ridículos fiascos han llevado los federales hasta hoy.

Nosotros por nuestra parte, al ver la actitud intempestiva de los federales, no podemos menos de compadecerlos, porque nos cabe la seguridad que el desacorde vocerío de los santones ha de llevar a sus fanáticos partidarios, escitando sus sentimientos, a un terreno reprobado por todos, mucho más cuando en la legalidad caben todos los hombres; y el día en que en ese terreno se coloquen, entonces el partido federal habrá dejado de existir y tendrá su fin harto merecido.

Conque sigan los federales con la funesta táctica que hoy inauguran: nosotros desde nuestras tiendas observamos sus movimientos, y ni sus gritos nos imponen, ni sus amenazas nos amedrentan; con la conciencia de nuestra fuerza esperamos todos los ataques, y estamos dispuestos a resistirlos y a sacar incólumes de las garras de los federales el estandarte de la libertad y las civilizadoras conquistas emanadas de la gloriosa Revolucion de setiembre, que son nuestra bandera.

(De *La Iberia*.)

Noticias Generales.

París 26 junio de 1871.

Empezamos a escribir nuestra carta, como la anterior, al día siguiente de la gran revista militar anunciada para ayer domingo y aplazada nuevamente para otra ocasion que lo permita el tiempo.

Continuamos aun en estado de sitio, a pesar de lo que se habia dicho en contrario. No podemos decir cuando llegaremos al estado normal, porque este dependerá de varias cosas que es difícil precisar. La policia tiene aun mucho que hacer para terminar el primer período de sus investigaciones. Todos los días se hacen prisiones y nuevos descubrimientos. Ahora se vé que la *Commune* habia preparado un sistema de devastacion con grandes medios destructivos algunos de los que se hallan entre los escombros de las casas incendiadas. Cuentase entre ellos los llamados *huevos de petróleo*, bombas incendiarias que tenían la figura oval de que hablamos y siete cápsulas de nitroglicerina. Podian arrojarse a la mano y se han visto en las ruinas del establecimiento llamado *La alfombra roja*, iguales a treinta, descubiertas últimamente en una casa calle de Vinagreros.

Estos y otros muchos descubrimientos dan a conocer que el público se engañaba cuando creía que las comisiones de la *Commune*, llamadas científicas, tenían por objeto examinar las nuevas invenciones aplicables al arte de la guerra. Ahora se vé que el objeto del concurso abierto por los comuneros era preparar medios para destruir París si la *Federacion republicana*, que habia de regenerar al mundo con fuego y sangre llegaba a verse perdida. Esto se hallaba de acuerdo con lo que se habia repetido muchas veces por Rochefort y hasta por los oradores de los clubs, quienes esperaban que los progresos hechos en la química dejarían aniquilada la fuerza de los ejércitos, y serían los mejores auxiliares del triunfo de la revolucion. El corresponsal lo ha leído y lo ha escuchado muchas veces al examinar la marcha de los sucesos en los años últimos, para poder trasmitir sus impresiones al público que lee sus trabajos en España y América.

Hasta que la policia termine las visitas domiciliarias, algunas de las cuales necesitan repetirse varias veces, no será posible levantar el estado de sitio. Este, por otra parte, no deja mucho a los que nada tienen que temer de las pesquisas, y prueba de ello es que el comercio empieza a tomar aliento, aunque para la produccion de varios artículos faltan brazos. Entre mas de 30.000 mil prisioneros federales, y los muchos que han parecido en las luchas de mas de dos meses, sin contar los que han sido fusilados por orden de los consejos de guerra, habia muchos hombres que eran especialidades para

la producción de ciertos artículos. No es posible improvisar operarios de este género, y es difícil buscar quien los sustituya, según hemos oído decir á varios fabricantes. El comercio de París sufrirá bastante por esta causa hasta que vuelva á la antigua producción.

Dije en mis cartas anteriores que las denuncias llovían; hoy debo añadir que la policía había recibido hasta anteaayer 200.000, de las cuales apenas están firmadas 10.000.

El abuso ha sido tal, y tanto el número de inocentes arrestados, que se persigue á los delincuentes con gran ahinco desde el momento en que aparece la inocencia del que fué víctima de la malevolencia ajena sin que los particulares agraviados tengan que hacer para ello gestión alguna.

MAHON.

6 de Julio de 1871.

Dos días ha vacilado el Sr. X. para vencer la repugnancia que sentía á contestar nuestro escrito del 27 del pasado, según manifiesta en su extensa réplica inserta en «El Menorquin» número 590, á la que tenemos el gusto de corresponder con la posible consideración y cortesía; pues siendo indudable, por más que el Sr. X. lo disimule, el efecto que en su ánimo debe haberle producido nuestra censura justísima, por los insultos personales y destemplados con que tuvo la *biliosa* flaqueza de provocarnos en su primer comunicado, llenando de ellos una columna entera antes de entrar en materia, debemos dispensarle, y con la mejor voluntad le dispensamos, que convencido sin duda de que la acritud y sinrazón de aquel lenguaje no produce más que el descrédito de quien apela al mismo como medio de defensa, trate ahora el Sr. X. con la habilidad y lucidez de estilo que todos le reconocemos, de echar sobre nosotros aquel repugnante sambenito, del que no hicimos más que defendernos.

Este es un ardid muy usado, que sabe aplicar con muchísima maña el Sr. X., y repetimos se lo dispensamos en esta ocasión, dándole la seguridad más completa de que si tan gratuitamente no nos hubiese calificado de *presupuestívoros*, afirmando que del presupuesto vivimos, no hubiéramos nosotros supuesto en él la tendencia á cobrar de algún presupuesto, ni mucho menos de aventurar la hipótesis de que al presupuesto debiera gran parte de su posición social; en lo cual, lejos de nuestro ánimo el deseo de ofenderle, solo quisimos suponer que á crecidos sueldos de sus dignos antecesores podrían quizá ser debidos legítimos ahorros, que constituyeran hoy su independencia. Dice el Sr. X. que nos hemos equivocado, que no hay nada de esto, y haremos por creerlo, pero con el derecho de que él también crea, que nosotros no hemos vivido, no vivimos ni pensamos jamás vivir de ningún presupuesto, ya sea municipal, provincial ó del Estado.

Celebrando, pues, el propósito del Sr. X. de abandonar el nada laudable sistema de individualizar las cuestiones y *arremeter con ponzoñosos dardos*, aunque no haya podido todavía desprenderse del todo de tal habilidad, concedámosle la absolución en gracia al buen deseo, y sigamos discutiendo sin enfado, ilustrando y no estraviando la opinión pública, que este es efectivamente el deber de los que para el público escriben.

Se lamenta el Sr. X. de que no nos concretáramos á contestar las preguntas que nos dirigió, y sin perjuicio de demostrarle más adelante que no las eludimos, ¿se concreta él acaso, ni contesta siquiera, á la que puso fin á nuestro anterior escrito?

De los cuatro extremos que abraza el artículo que

nos ocupa, los cuales, al decir de su autor, entrañan una cumplida refutación al nuestro. Hay dos, el tercero y el cuarto, completamente ajenos á la cuestión, y traídos sin duda al debate como una prueba de la *buenafé* con que se *cine* á discutir el Sr. X.; y los dos primeros distan de sintetizar el tema de la polémica, aunque con ella se rozen. Por tanto, antes de entrar en el fondo de la cuestión, nos vemos precisados á sincerarnos de los cargos que nos ha querido inferir el Sr. X. con sus tercero y cuarto extremos, para que no se nos tache de eludir contestaciones, por más que sea visible que estos han salido á relucir con el solo fin de apartar la atención del público del principal objeto de la discusión, que es el restablecimiento de los consumos por el actual Ayuntamiento.

— Cuando en 1865 y 66 formaban parte del Ayuntamiento algunos amigos de «El Constitucional», además de regir las leyes restrictivas de la dominación pasada, que lejos de dar á los municipios la autonomía que les concede la libertad actual los encañaban en un círculo de hierro, ni tiempo tuvieron siquiera dentro aquellas mismas leyes, para amoldar en lo posible con ellas sus patrióticas aspiraciones; porque debe el Sr. X. recordar el exabrupto con que González Brabo, legislando de real orden, los echó por liberales á la calle á la mitad del tiempo legal de su administración. Pero ya que fué entonces un penoso deber para ellos sostener la contribución de consumos, se inspiraron en un sentimiento de justicia haciéndola extensiva al trigo, con la módica cantidad de un real por cuartera. Y esta medida fué justa y equitativa por más que desagradara al Sr. X.: con ella, se logró que tanto los que viven de las operaciones mercantiles en el muelle, como los que trillan pingües productos en las eras, contribuyeran al impuesto; y con ella se logró también que los grandes propietarios cuyas fincas radican fuera del distrito, que de todo disfrutaban en la Ciudad pagando los gocees en desproporción con los demás, no pudieran evadirse de contribuir á las cargas municipales. ¿Quiéreme saber el Sr. X. á que consejos atendió al adoptarla aquel Ayuntamiento? pues vea, que fácil creemos le será, quienes votaron en contra la misma, y díganos si el Ayuntamiento actual que ha tenido pretensiones de republicano no hubiera estado más lógico acudiendo en sus grandes apuros á este fácil derecho de consumos que imponiéndolo sobre otras especies menos productivas quizá, y que además estaban como demostraremos fuera de sus facultades. Pero dirá el Sr. X.: el trigo no, porque es artículo de primera *é indispensable necesidad*. ¿Pues no lo son acaso el aceite y muchos otros de los tarifados, hasta la mísera patata, que es el verdadero pan de los pobres? No, Sr. X., no: no es en beneficio de los pobres que deja de aconsejarse á nuestro atribulado Ayuntamiento incluya el trigo en las tarifas, sino en beneficio de los grandes propietarios que hemos indicado con manifiesto perjuicio de las demás clases.

Pasemos ahora al cuarto extremo, que no es más que la comparación del presupuesto de 1866 á 67 con el de 1870 á 71, para demostrar que el primero fué más crecido que el último. Primeramente sin tener á la vista los datos y circunstancias en que se fundan los partidas de ambos, ningún valor tiene la comparación, porque el buen principio de economía no consiste en gastar menos, sino en gastar lo necesario, y en gastar bien. Y además, el Señor X. incurre en una contradicción manifiesta al hacer un cargo al Ayuntamiento de 1866, porque su presupuesto fuera más crecido que el del actual, dejando antes sentado que aquel *nadaba en la abundancia*, mientras este se vé reducido á la miseria. ¿Que cosa más natural que el que pueda,

gaste más que el que no pueda? Atienda el Señor X. si corresponden al mayor gasto, que no excede de 5292 pesetas, los caminos ensanchados y afirmados para el tránsito de los carruages, los empedrados y aceras construidas, y las demás mejoras morales y materiales que se iniciaron por aquel Ayuntamiento, y que nos complacemos en consignar, por ser justo, que fueron seguidas por el que le substituyó, no desdeñándose en imitar su ejemplo.

Hemos dicho que el Ayuntamiento se ha estralimitado exigiendo derechos de consumo sobre artículos que no está en sus facultades gravar, y antes de entrar á ocuparnos de los extremos primero y segundo, que como dejamos indicado son los únicos que se rozan con el objeto del debate, procuráremos demostrar la verdad de nuestro aserto.

La ley de 23 Febrero de 1870 establece en el párrafo 4.º del art.º 2.º que podrán crearse impuestos sobre artículos de comer, beber y arder, pero también dispone que estos deban ser precisamente de producción nacional, quedando por tanto exceptuados los extranjeros y coloniales, no para que estos dejen de pagar, sino porque se les considera ya bastante cargados con los derechos de importación fijados por el arancel de Aduanas. De consiguiente ni el petróleo, café y azúcar en ningún caso, por ser productos exclusivamente extranjeros ó coloniales, ni varios de los demás artículos cuando sean de análoga procedencia, podían comprenderse en la tarifa publicada con fecha 26 del pasado por la Alcaldía en los periódicos de esta ciudad de 29 del mismo.

Si dudase el Señor X. de que los frutos coloniales deban ser considerados como extranjeros para estar libres del impuesto de consumos lea la circular aclaratoria de 8 Junio de 1870, dictada por el Ministerio de la Gobernación, que asimila completamente los frutos coloniales á los extranjeros, previniendo que los derechos de importación no pueden nunca exigirse por los Ayuntamientos sobre dichos géneros, tanto si se destinan á la fabricación y al comercio, como al *consumo*; porque semejante proceder sería contrario al espíritu y letra de las disposiciones vigentes, resultando que tendrían los Ayuntamientos la facultad de alterar los aranceles, en contravención al párrafo 5.º del artículo 99 de la Constitución, que tiende á evitar que las provincias y municipios puedan alterar el sistema tributario del Estado. Hay más: cuando se discutió en las Cortes Constituyentes el proyecto de la citada ley de 23 de Febrero, no pudo ser el Ministro de Hacienda más explícito, al explicar el espíritu de la misma, en el discurso que pronunció en la sesión de 5 del propio mes, oponiéndose á la admisión de una enmienda, que fué desechada, para que se permitieran los consumos sobre artículos extranjeros. Vea, pues, el Señor X. con cuánta razón podemos esclamar ¡que consejo, que criterio tan singular es él que sirve de guía á nuestro desgrañado Ayuntamiento, que así le aparta siempre de la recta senda, engolfándolo en el proceloso mar de las tortuosidades! Si para cubrir el déficit del presupuesto, fueran realmente necesarios algunos derechos de consumo, establezcanse al menos dentro la esfera legal, pero nunca buscando cinco paves al gato, (permítasenos esta frase vulgar) para favorecer unas clases en perjuicio de las otras.

¿Y que diremos al Señor X. del absurdo reglamento, por el cual se exige vengan de los puntos de embarque guías de tránsito para el interior de la Isla, donde no hay aduanas, concediendo solo 24 horas de permanencia en esta Ciudad á los artículos directamente destinados al consumo de los demás pueblos? ¿Se quiere con esto obligar á dichos pueblos á contribuir al impuesto de consumos de

ALCANCE.

PARTES TELEGRÁFICOS PARTICULARES.

(De el *Diario de Barcelona.*)

Madrid 4 julio.

La «Gaceta» publica los decretos admitiendo la dimision de sus cargos á don Ramon Mackena y don Venancio Gonzalez.

París 4.—Segun los resultados definitivos de las elecciones en los departamentos, todos los diputados elegidos pertenecen á las candidaturas republicanas moderadas ó radicales, y diez á la conservadora, pero estando en mayoría la republicana moderada.

Roma 3.—El rey y el señor Visconti Venosta han mandado targetas al Alcalde de Roma y asistirán hoy á la revista. Las fiestas son animadas; la tranquilidad es completa. Ha llegado el representante de Inglaterra y le ha recibido el señor Visconti Venosta.

Bruselas 3.—M. de Anethan ha dicho en la Cámara relativamente á la traslacion de la capital de Italia á Roma, que no debia aprobar ni desaprobar la ocupacion, y que segun los usos diplomáticos, se habian dado instrucciones al representante de Bélgica en Italia para que siguiera al rey Víctor Manuel á donde fuese, y ha declarado que Belgica tendrá dos legaciones en Italia, una cerca del Papa y otra cerca del rey Víctor Manuel.

El señor García Ruiz ha apoyado en el Congreso una proposicion para que la Cámara declare que verá con agrado que el gobierno emprende reformas radicales que arraiguen las conquistas de la revolucion. Aunque republicano, el señor García Ruiz apoya la dinastía porque tras ella vendria la ruina de la libertad. Ha ensalzado á Víctor Manuel por haber llevado á cabo la unidad de Italia, ha deprimido á los Papas, ha ultrajado á los reyes de España desde Isabel la Católica, y ha censurado la política poco expansiva del gobierno, pidiendo reformas para afianzar las instituciones revolucionarias.

El Sr. Nocedal ha llamado al Rey Víctor Manuel vívora coronada.

El Sr. Martos ha protestado en nombre del gobierno de estas palabras porque ofenden á un monarca aliado.

El Sr. Olózaga ha declarado que constarian dichas palabras en el *Diario de sesiones.*

Casi toda la Cámara ha protestado contra esta arbitrariedad de la presidencia.

El Sr. Nocedal ha rechazado enérgicamente la tiranía de la presidencia, ha censurado la conducta que guarda el Sr. Olózaga con las oposiciones; y le ha negado las dotes para ocupar la presidencia.

El señor Olózaga se ha defendido y ha declarado que las palabras del señor Nocedal constarian en el *Diario de Sesiones.*

El señor Elduayen ha preguntado en el Congreso al señor Moret si estaba dispuesto á explicar lo que hubiera en el expediente de tabacos instruyendo una información gubernativa para esclarecer las alteraciones introducidas en el pliego de condiciones. El señor Moret ha confesado que habia visto los abusos cometidos y ha mostrado deseos de que se nombre una comision de diputados para que se abra una información parlamentaria.

El señor Silvela ha pedido que no se retardara por honra del ministro y ha dicho que conocia que

esta Ciudad, si como creemos, no pueden cumplir aquella prescripcion ó carecen sus tenderos de suficientes medios para proveerse tan al por mayor de los puntos de embarque? ¿O mas bien se intenta castigar al comercio de Mahon para que no pueda surtir á los pueblos del interior, procurando en ellos el fomento de grandes depósitos en detrimento de los almacenes de esta ciudad? Muchas son en verdad las reflexiones á que se presta el citado Reglamento y tarifa que el mismo entraña; pero nos concretamos por hoy á las anteriores, creyendo haber plenamente demostrado con ellas que *el Ayuntamiento se ha estralimitado en sus facultades, tanto al gravar artículos de produccion colonial y estrangera, como al adoptar la forma para la exaccion del impuesto.* Estamos dispuestos sin embargo á sostener esta afirmacion con mayor latitud y detenimiento.

Hemos escrito mas estensamente de lo que nos proponiamos, y conviniéndonos por otra parte limitar el espacio de la seccion local en proporcion á las dimensiones del periódico, diferimos para otro número inmediato la contestacion á los extremos primero y segundo del comunicado del Sr. X., que expusimos para lo último en razon de ser los que menos se apartan del objeto de la polémica, y que por tanto exigirán todavía de nosotros alguna amplitud.

Tenemos á la vista un ejemplar del notable trabajo que contiene los distintos proyectos que para mejora y engrandecimiento del puerto de Palma fueron elevados á la superioridad, para su examen y aprobacion.

Para los que conozcan las condiciones de insuficiencia é inseguridad que ofrece el actual puerto de aquella capital y la inmensa riqueza que encierra su numerosa marina á cuya custodia tiene que confiarse, fácil les será comprender la gran importancia que ha tener el delicado estudio de una obra, sin disputa, la de mayor utilidad para nuestra vecina Isla.

No es para las condiciones de nuestro diario entrar en un examen científico y detenido del trabajo que nos ocupa; el haber merecido la aprobacion de todas las corporaciones científicas y del gobierno supremo responderian de su mérito, si no fuese suficiente para recomendarle el nombre de su autor el ingeniero jefe D. Emilio Pou, infatigable é inteligente funcionario á quien debe la provincia muchas mas notables obras.

El noble deseo de contribuir á la realizacion de las obras, defundiendo el conocimiento del proyecto aprobado entre los habitantes de la capital decidió al conocido editor D. Pedro J. Gelelabert á imprimirlo y publicarlo previo el correspondiente permiso de su autor.

Forma un volumen de 160 paginas en 4.º mayor de excelente papel y esmerada impresion con láminas litografiadas conteniendo los planos y detalles de los distintos proyectos.

Precio 30 reales. En la imprenta de este periódico se admiten pedidos.

Ha llegado esta tarde con el vapor *Me-norca* procedente de Alcudia nuestros apreciables amigos los Sres. D. Miguel Socias Subgobernador de esta Isla y D. Emilio Pou, Gefe del Ramo de obras públicas ed la de Provincia.

Ha llegado tambien con el correo de hoy el médico de naves de este Lazareto.

los abusos cometidos radicaban en las dos subastas hechas en los Estados-Unidos y en Puerto-Rico.

Enseguida se ha presentado una proposicion para el nombramiento de la comision, que ha sido aprobada por unanimidad, reuniéndose para ello el Congreso en secciones y suspendiéndose la sesion. Forman la comision los señores Nocedal, Rios Rosas, Figueras, Colmenares, Loring y Echegaray.

Ha continuado luego la sesion y el señor Ramos Calderon ha pronunciado un discurso contra el voto del Sr. Mendez Luearca.

En el Senado se ha discutido el poryecto para la provision de las vacantes en la magistratura. El señor Lasala ha defendido su voto particular, considerando el proyecto atentatorio á la Constitucion y á los fueros del Parlamento.

Esta tarde se ha celebrado un largo Consejo de ministros en el que se ha tratado del espediente sobre la contrata de tabacos. El señor Moret ha explicado el vicio de que se adolece, lo cual le obligaba á pasar un tanto de culpa á los tribunales. Ha pedido que se diese toda la publicidad posible al espediente y que se nombrara una comision en la que esten representadas todas las minorías para que examinen el expediente.

El «Aguincourt» continua encallado en el Estrecho de Gibraltar haciendo nueve piés de agua por hora. Se activa su desalijo, pero se duda que se salve.

Siguense preparando las elecciones en Cuba. Los datos oficiales recibidos en la Direccion de Sanidad desmienten que haya cólera en Lóndres.

La fraccion Romero Robledo sigue hostil á los proyectos del señor Moret.

(De *La Crónica de Cataluña.*)

Madrid 4 junio.

Han triunfado los republicanos, excepto 10 conservadores.

Se han verificado las fiestas en Roma tranquilamente.

Congreso.—Las secciones, á peticion del señor Moret, han nombrado la mayoría de la comision para examinar el espediente de los tabacos; la oposicion ha nombrado á los señores Rios Rosas, Nocedal y Figueras.

El señor Mendez de Luearca ha comenzado el último turno en pró de su voto. Mañana votará.

El príncipe y la princesa de Prusia han salido de Berlin para avisar á la reyna de Inglaterra.

Madrid 4 julio.

Se ha celebrado un consejo de ministros extraordinario para ocuparse de dicha cuestion.

Es falso que se haya alterado en la Habana.

En la sesion del Congreso de la noche, el señor Muro ha sostenido una proposicion para que fuera verdad el derecho el derecho electoral, censurando que se exijan las cédulas de vecindad.

El señor Sagasta ha contestado aceptando el articulado de la proposicion, la cual ha sido retirada satisfecho de sus esplicaciones.

Madrid 5 julio.

Víctor Manuel ha sido victoreado en la plaza del Pueblo; fué luego acampanado entre vitorés hasta la estacion del ferro-carril; saliendo para Florencia anoche.

D. Carlos publicará un nuevo manifiesto.

La «Gaceta» publica el nombramiento del general Gándara para el consejo de redencion: el de jefe superior de administracion á favor del señor Moragas: un decreto encargando en ausencia del señor Moncasi, la subsecretaria del ministerio de gracia y justicia al señor Manrique, y el reglamento de la escuela nacional de música.



BOLETIN DE ANUNCIOS.

Alcaldia constitucional de Mercadal.

A fin de evitar malas interpretaciones, y sin perjuicio de exigir á los propietarios forasteros contribuyentes al repartimiento general de este pueblo y año económico próximo pasado la cuota total porque figuran en él, interin se resuelven las reclamaciones que hay pendientes en la Superioridad sobre el particular; se limitarán á satisfacer en esta Recaudacion municipal las dos terceras partes del 25 por 100 de la cuota que pagan por contribucion territorial mas el 6 por 100 de recaudacion; á cuyo efecto se les concede un nuevo plazo de tres dias á contar desde el en que se inserte este anuncio en el diario «El Menorquin.» Mercadal 3 julio de 1871.—El Alcalde, Cristóbal Carretero y Bru.

Ayuntamiento de Ferrerías.

Formado el repartimiento general para cubrir parte del déficit del presupuesto municipal de esta villa y año económico de 1870, á 71 ajustado á las disposiciones de la circular del Señor Ministro de la gobernacion fecha doce setiembre último; dicho documento se hallará de manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento de este pueblo por espacio de 8 dias contados desde la publicacion del presente para los efectos de reclamacion, espirado este plazo no se admitirá ninguna de ellas. Ferrerías 3 julio de 1871 — Francisco Febrer Alcalde.—P. A. del Ayuntamiento, Pedro Lorenzo Bocco, Secretario.

El Comandante general de marina del departamento.

Hace saber: Que en virtud á lo dispuesto en orden de siete del actual y con arreglo á lo que el Reglamento vigente del Cuerpo de Maquinistas de la Armada determina, se convoca á examen para proveer 20 plazas de segundos maquinistas, 30 de terceros y 30 de cuartos.

Dicho acto tendrá lugar en la Comandancia de Ingenieros del Arsenal de este Departamento, ante la Junta reunida para ello, el dia primero de octubre próximo debiendo los que deseen tomar parte en él, presentar con la anticipacion debida, sus solicitudes documentadas en la Secretaría de esta Capitanía General, y en las Comandancias de Marina respectivas, los que residan en las Provincias de la comprension del Departamento. Cartagena 27 de Junio de 1871.—Palestin de Astro Montenegro.—Por mandado de S. E.—José Maria Victor.

Comandancia Militar de Marina de la Provincia y partido de Menorca. Mahon 4 Julio de 1871. Fijese en paraje público de esta ciudad.—Cardona.

Fées de vida.

Arreglados á los nuevos modelos vigentes Véndense en esta imprenta á 25 mils. una (una peseta,))

LA MODA ELEGANTE ILUSTRADA.

PERIÓDICO DE SEÑORAS Y SEÑORITAS.

Se ha repartido el número 23 de LA MODA ELEGANTE ILUSTRADA, que contiene hasta treinta y dos dibujos de labores varias, modas y otros, notándose entre ellos unos modelos de peinados de gran novedad y unos lindos sombreros de verano. La parte literaria de este acreditado periódico es cada dia mas amena y variada, y á fin de que nuestras lectoras puedan juzgar por sí mismas, copiamos á continuacion estas dos fáciles é ingeniosas quintillas, sacadas de una composicion dedicada á una señorita suscritora en que la aconseja el autor de esta manera;

Si te pinta su querer
un pollo de esos de el dia
que enamora por placer,
óyelo, Lolita mia,
como quien oye llover.

Y si es en amores dacho,
contéstale con cautela
que se lo cuente á su abuela;
que los hombres mienten mucho,
y que el que no corre, vuela.

En venta.

Lo está un edificio que fué convento de Padres Antonianos, situado en la calle de Prim de Ciudadela. Para mas detalles dirigirse á D. Juan Sampol de Palos que vive en la calle del Rosario de la misma ciudad.

Mr. Lassalle

Tiene el honor de participar á sus favorecedores habitantes de Ciudadela, que dentro de dos ó tres dias llegará en dicha ciudad con un escogido surtido de objetos de optica, anteojos de cristales de mineral de Roca del Brasil, y además ofrece al público un grande surtido de Estampas, Santos, historias, y otros varios géneros á precios sumamente baratos por tener que regresar á Palma lo mas breve posible

Interesante.

En la Redaccion é Imprenta de este periódico, calle del Bastion, número 39, Mahon, se admiten pedidos á un elegantísimo surtido de obras religiosas, propiedad todas ellas del Heredero de la acreditadísima y muy conocida casa de don Pablo Riera, de Barcelona. Igualmente posee dicha casa un abundante y variado surtido de estamperia fina y ordinaria, de cuyas clases y precios podrán enterarse por el catálogo particular que obra en nuestro poder, las personas que deseen adquirir algunas de ellas.

FABULAS

de Iriarte y Samaniego.

DOS RYN. Ejemplar.

Cartillas, 7 cénts. una.

EL DEDO DEL DESTINO.

Con este titulo acaba de publicar la *Biblioteca de Instruccion y Recreo* una nueva obra del capitán Mayne Reid, escrita con el vigoroso estilo de este distinguido publicista. Es un dramático episodio de la vida de los bandidos italianos, que tan funesto renombre han conseguido por su crueldad y atrevimiento. A diferencia de las demás obras de este autor, esta no versa sobre asuntos de historia natural; pero en cambio la verdad de la descripcion, la riqueza de los detalles y lo dramático de las situaciones, hacen de ella un libro digno de figurar en las bibliotecas de los amantes de las letras.

UN CAZADOR PREDESTINADO.

POR

D. Fernando Mariñ Redondo.

Acaba de publicarse esta notabilísima obra que forma el tomo 61 de la «Biblioteca de instruccion y recreo,» y que parece destinada á un éxito extraordinario, no sólo por su índole y tendencias, sino tambien la originalidad de sus situaciones y por la gracia y pureza de estilo de que ha hecho gala su autor.

Un jóven, hijo de un guarda-bosque, se ve arrastrado desde los primeros años por la aficion á la caza, y al dejarse llevar poco á poco de esta especie de predestinacion experimenta gravísimas contrariedades que vence con sin igual dõaire, siendo el héroe de aventuras tan extraordinarias y maravillosas que sostienen en toda la obra un interés palpitante que cautiva y divierte en alto grado. Al recorrer distintos países, naturalmente el cazador tiene mucho que observar y no pierde la ocasion de hacer una crítica, tan fina como graciosa, de costumbres, de acontecimientos, de preocupaciones y de sucesos ya generales, ya particulares de la vida.

El domicilio de los editores se halla establecido en Madrid, calle de Hortaleza 39.

AL

DIARIO DE BARCELONA

(BRUSI),

se admiten en esta Imprenta, Bastion 39, suscripciones por trimestres, adelantando el importe de CUARENTA Y OCHO REALES VELLON

Mahon: Imp. de M. Parpal, -Bastion, 39.